



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

ING. JAIME DURANGO FLORES

CONSIDERANDO:

QUE por delegación del titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 012, constante en el Art. 3, del 26 de febrero del 2007, el Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, está autorizado para conceder Personería Jurídica a las Comunas, aprobar Reglamentos Internos y sus reformas.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 4342, de 22 de mayo de 1952, el Ministro de Previsión Social y Trabajo, otorgó personería jurídica a la Comuna "LEGUIQUE", domiciliada en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, según se desprende de la certificación emitida, por el Director Técnico de Área de Manabí, de este Ministerio.

Que en Asamblea General de Comuneros, llevada a cabo el día 18 de abril del 2007, se conoció, discutió y aprobó el cambio de Razón Social de la Comuna "LEGUIQUE" a "LIGUIQUI", resolviendo someterlo a trámite para su aprobación;

QUE se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para el cambio de Razón Social de la Comuna "LEGUIQUE", a "LIGUIQUI", domiciliada en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí;

QUE el Director Técnico del Área de Manabí, con oficio No. 00570 DTA/DPA/MA, de 5 de junio del 2007, emitió informe favorable;

QUE el Director de Organizaciones Agroproductivas, con memorando No. 0804 SFA/DOA/MAGAP, de 19 de julio del 2007, emitió informe favorable;

QUE el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 176 y 179, numeral 6, de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los Art. 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas y Acuerdo Ministerial 303 de 28 de octubre de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 715 de 29 de noviembre del mismo año,

ACUERDA:

Artículo Primero.- Cámbiese la Razón Social de la Comuna "LEGUIQUE", expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 176, de 13 de junio del 2007, por "LIGUIQUI", la misma que se encuentra domiciliada en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí.



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Dirección de Asesoría Jurídica

Artículo Segundo.- En todo lo demás se estará a lo que dispone el Acuerdo Ministerial No. 176, de 13 de junio del 2007.

Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que para el efecto lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo, de este Portafolio.

Dado en Quito, a **22 OCT. 2007**

Ing. Jaime Durango Flores
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

RCP/LCA/PCC
H.C. 612
16-X-07